

este asunto se modifique de una manera que no sea incompatible con la deontología médica, el bien de la sociedad y la buena formación de la estadística médica de mortalidad. Por tanto, quiere, y con razón, que los médicos nunca expidan certificados de defunción sin haberse antes cerciorado de la muerte, y que para guardar el secreto médico se haga lo que ya propuso Ruiz Sandoval, aunque no lo cite el Sr. Ramírez Arellano, y es que los datos se envíen bajo cubierta á la oficina respectiva, para lo cual da un modelo muy aceptable de certificados de defunción dicho Sr. Ramírez Arellano.

La comisión en todo está conforme, con ligeras salvedades, con lo que expresa en su trabajo el apreciable y digno Sr. Ramírez Arellano: considera que la cuestión de la expedición de certificados de defunción tiene mucho que estudiar, y que sería de utilidad y de urgente necesidad que la H. Academia de Medicina de México tomara con empeño el asunto. Para resolver con el mayor acierto dicha cuestión, sería tal vez muy conveniente aprovechar la feliz circunstancia de que las personas tan competentes como son las que componen el Consejo médico-legal, son miembros de la Academia, y ellas mejor que ninguno, podrían formar las bases de una reglamentación enteramente indispensable para los fines que se ha propuesto alcanzar la Sociedad al exigir la expedición de los certificados de defunción.

Por lo expuesto, la comisión cree que puede concluir proponiendo á la aprobación de la Academia las siguientes proposiciones:

«1.^a Se admite como socio titular de la Academia Nacional de Medicina de México, al Sr. Dr. D. Nicolás Ramírez de Arellano.

«2.^a Nómbrase una comisión compuesta de los Sres. Carmona y Valle, Lavista y Bandera para que estudie y proponga las bases de reglamentación para la expedición de los certificados de defunción.»

México, Julio 6 de 1887.

JOSÉ OLVERA.



SESIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 1887.—ACTA NÚM. 2, APROBADA EL 12 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Bandera.

A las siete y quince minutos de la noche se abrió la sesión, y después de haber sido leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión.

La Secretaria dió cuenta: 1.º De las publicaciones nacionales y extranjeras

que se han recibido. Se mandaron pasar al archivo á disposición de los socios, y son las siguientes:

- NACIONALES.**—La Reforma Médica, vol. II, núm. 12.
 Memorias de la Sociedad Científica "Antonio Alzate," tomo I, núms. 1 y 2.
 La Voz de Hipócrates, tomo V, núms. 241 á 244.
 Boletín de Medicina de Guanajuato, año II, núms. 14, 15 y 16.
 Proyecto de reforma de la Escuela de Medicina, presentado por el Ejecutivo del Estado á la H. Legislatura. Guadalajara, año de 1887.
- EXTRANJERAS.**—Boletín de Agricultura. San Salvador, tomo V, números 32, 33, y 36 á 40.
 Crónica Médico-Quirúrgica de la Habana, año XIII, núms. 7 y 8.
 Archivos de Medicina y Cirugía de los Niños, año III, núms. 31 y 32.
 Jornal da Sociedade das ciencias médicas de Lisboa, año de 1886, núms. 10 á 12.
 Revista de Ciencias Médicas. Barcelona, año XIII, núms. 13 á 16.
 Revista Argentina de Ciencias Médicas. Buenos Aires, año IV, núms. 1 y 2.
 Revista Balear de Medicina, Farmacia y Veterinaria. Palma de Mayorca, año III, núms. 13 á 15.
 El Monitor Médico, año III, núms. 50 á 52.
 Gaceta Médica Catalana. Barcelona, tomo X, núms. 13 á 16.
 El Dictamen. Madrid, año III, núms. 82, 90, 91, 105 y 107, y año IV, núms. 120 á 125.
 La Crónica Médica de Lima, año IV, núm. 41.
 Revista de Medicina y Cirugía Prácticas. Madrid, año XI, núms. 266, 267 y 269.
 La Higiene para todos. Barcelona, año VII, núms. 15 y 17.
 Revista de Sanidad Militar de Madrid, año I, núms. 2 y 3.
 Revista Médica. Chile, año XV, núm. 6.
 La Unión Médica. Caracas, año VII, núm. 110.
 El Jurado Médico Farmacéutico. Madrid, año VIII, números 29 á 32.

2.º Del aviso del Dr. Semeleder excusándose de asistir á la sesión por estar indispuerto.—Conste.

3.º De una comunicación de la sociedad científica «Antonio Alzate» que desea se remita el órgano oficial de esta Academia al Sr. D. Luis Darapsky, como secretario de la sociedad científica alemana de Santiago de Chile.—A la comisión de publicaciones.

No estando presente el Dr. Barragán, á quien tocaba presentar su lectura de reglamento, por la sección de Historia Natural, se concedió la palabra al Dr. Villalobos, que en cumplimiento de la prescripción reglamentaria leyó un trabajo titulado: «Algunas observaciones clínicas recogidas en el consultorio «Eduardo Licéaga,» y presentó dos enfermos y tres piezas patológicas referentes á dichas observaciones.

Se dió cuenta con las dos Memorias que en obsequio de la convocatoria expedida en 1.º de Septiembre de 1886, y relativas á la primera cuestión, se recibieron en 17 y 30 de Septiembre próximo pasado, acompañadas de sus pliegos cerrados y designados el primero con el epigrafe «Cartilla que puede servir para re-

mediar la mortalidad de la infancia en México,» y el segundo con el lema «*Felix qui potuit rerum cognoscere causas.*»

Se procedió, conforme á la base 4.^a de la convocatoria, á nombrar por escrutinio secreto los miembros que deben formar el Jurado calificador, siendo electos sucesivamente por mayoría de votos para propietarios los Sres. Agustín Reyes, primer miembro; Domingo Orvañanos, segundo; Demetrio Mejía, tercero; Luis E. Ruiz, cuarto, y J. Ramón Icaza, quinto; y para suplentes los Sres. Manuel Dominguez, primero, y Francisco de P. Chacón, segundo.

El Sr. RUIZ (Luis), en sustitución del Sr. Barragán, que no presentó su trabajo de reglamento, leyó uno que se titula: «Favus curado por la epilación.»

El Sr. LASO DE LA VEGA presentó el corte de caja de la Tesorería correspondiente al año de 1886 á 1887.

El Sr. PRESIDENTE, conforme al art. 53, nombró al Sr. Ruiz Luis para que lo glosara; en seguida expuso, que habiendo necesidad urgente de iniciar aún algunas reformas reglamentarias, era prudente encargar á una comisión el estudio del reglamento actual, á fin de que al terminar el año, ó antes si era posible, propusiera las que juzgara convenientes; designó para este fin á los Sres. Carmona, Lavista y el suscrito.

A continuación hizo la declaración de dos plazas vacantes, una en la sección de Patología y Clínica Médica, y otra en la de Patología, Clínica y Terapéutica Quirúrgicas, y ordenó á la Secretaria expidiera las convocatorias respectivas.

El suscrito anunció los turnos de lectura.

Se levantó la sesión á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche; asistieron los Sres. Bandera, Caréaga, Laso, Ruiz Luis, Villalobos y el primer secretario que suscribe.

M. CORDERO.

